

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Fernández Jiménez, don Baldome-ro Fernández Suárez y don Javier Fernández Jiménez, contra las empresas “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Barrudo, Sociedad Limita-da”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Rectificar el error material de la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 17 de mayo de 2010 en su encabezamiento, hecho primero y parte dispositiva, en el sentido de donde dice ser una de las demandadas la empresa “Fomento de Obra Pública, Sociedad Limitada”, debe decir en su lugar “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limita-da”, manteniendo el resto de pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto no cabe re-curso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez sustituto de lo so-cial, Joaquín Castro Colás.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estra-dos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-zamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Barrudo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.381/10)